

REVISTA JUDICIAL

terreno el vendedor lo adquirió por herencia de sus padres Luis Quingatuña y Zoila Rosa Panchi, sin que se conozcan más antecedentes de dominio.

DR. GUSTAVO CALUGUILLIN C.
NOTARIO DEL CANTON EL CHACO

A.P./34515/k.m

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA KANDELAN COMPANIA LIMITADA

Se comunica al público que **INMOBILIARIA KANDELAN COMPANIA LIMITADA**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo del cantón Quito el 13 de noviembre de 2007**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 08.Q.IJ.001518 de 7 de Mayo de 2008**.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo sexto del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- El plazo de duración de la compañía será de veinte años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la junta general de socios."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Mayo de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA, SUBROGANTE.

A.P./34520/k.m

Miércoles, 14 de mayo de 2008

Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 759 al
Cte. No. 3011511004
te a TERAN GUAMAN,
JAVIER del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 549
Cte. No. 3334558304
te a MERO REYES,
CARMEN del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 991
Cte. No. 3334558304
te a MERO REYES,
CARMEN del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 552
Cte. No. 3334558304
te a MERO REYES,
CARMEN del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 553
Cte. No. 3334558304
te a MERO REYES,
CARMEN del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 555
Cte. No. 3334558304
te a MERO REYES,
CARMEN del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

aa

ILADO
del Cheque No. 161 al 190
Cte. No. 3373206904
te a ROBLES GALLO,
ILL del Banco
Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

AC/698(64)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1591 de
la Cta. Cte. No. 3113064004 perte-
neciente a NOBOA ARROYO, LUIS-
ALONSO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá recla-
mar dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.

AC/698(65)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 443
valor: \$ 120,00 de la Cta. Cte.
No. 3347237204 perteneciente
a QUILUMBA CABASCANGO,
MILTON-GEOVANNY del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

AC/698(66)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 684
valor: \$ 250,00 de la Cta. Cte.
No. 3267273704 perteneciente
a LUGUANA JUNIA, FAUSTO-
LUCIANO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá recla-
mar dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.

AC/698(67)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 704 al 705
de la Cta. Cte. No. 3062611504 per-
teneciente a HERRERA ZAMBRANO,
JOSELITO-GEOVANNY del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

AC/698(68)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No.
1231 al 1350 de la Cta. Cte. No.
3074057404 perteneciente a
GALARZA CUESTA, SANDRA-
CATALINA del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá recla-
mar dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.

AC/698(69)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 2400
de la Cta. Cte. No. 3019975404
perteneciente a GUERRERO
RODRIGUEZ, FREDY-ALFONSO
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de
los 60 días posteriores a la última
publicación.

AC/698(70)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 221 al
250 de la Cta. Cte. No. 3271982504
perteneciente a TIBA GUACHAMIN,
SEGUNDO-ROGELIO del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.